



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO GOBERNADORA



DG - 071

San Miguel Agreda de Mocoa, 20 de Febrero de 2019

Doctora
AURA NELSY PEÑAFIEL CAMPO
Presidente Asamblea Departamental
Mocoa

Asunto; Remisión Ordenanza No. 776 de Febrero 19 de 2019.

Cordial saludo;

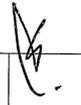
Atenta y respetuosamente me permito enviar a su Despacho la ordenanza No. 776 de Febrero 19 de 2019 debidamente **Sancionada**, "Por medio de la cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019."

Sin otro particular; muchas gracias

Anexo; Lo enunciado,

Atentamente;


SOIREL PARISO AROCA RODRIGUEZ
Governadora Departamento del Putumayo

Elaboró:	Pedro Ortega Leyton.	Despacho Gobernadora.	Profesional de Apoyo Despacho de la Gobernadora	
Revisó:	Andrés Huertas Mora.	Despacho Gobernadora.	Asesor Despacho de la Gobernadora.	





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO GOBERNADORA



El día 19 de Febrero de 2019, se recibió la Ordenanza N° 776 de Febrero 19 de 2019, "Por medio de la cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019."

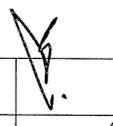
Sanciónese y Publíquese la Ordenanza No. 776 de Febrero 19 de 2019, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

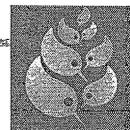
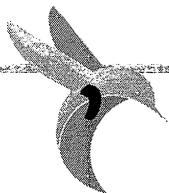

SOAREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Governadora Departamento del Putumayo

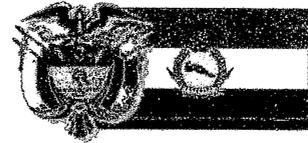
PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza No. 776 de Febrero 19 de 2019.


SOAREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Governadora Departamento del Putumayo

Elaboró:	Pedro Ortega Leyton.	Despacho Gobernadora.	Profesional de Apoyo Despacho de la Gobernadora	
Revisó:	Andrés Huertas Mora.	Despacho Gobernadora.	Asesor Despacho de la Gobernadora.	





ORDENANZA No. 776
(Febrero 19 de 2019)

Por medio de la cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Contracreditar dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2019, la suma de **Trescientos doce millones quinientos setecientos setenta y nueve mil setecientos doce pesos (\$312.579.712,00) Moneda Legal Colombiana**, así:

EJE	SECTOR	FUENTE	TOTAL
	TOTAL CONTRACREDITO	SGP	312.579.712,00
DIMENSIÓN	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR.	SGP	312.579.712,00
SECTOR	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER	SGP	312.579.712,00
PROGRAMA	EDUCACIÓN PARA TODOS	SGP	312.579.712,00
SUBPROGRAMA	TALENTO HUMANO	SGP	312.579.712,00

ARTICULO SEGUNDO. - Con base en los recursos de que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2019, en la suma de **Trescientos doce millones quinientos setecientos setenta y nueve mil setecientos doce pesos (\$312.579.712,00) Moneda Legal Colombiana**, así:

EJE	SECTOR	FUENTE	TOTAL
	TOTAL CREDITO	SGP	312.579.712,00
DIMENSIÓN	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR.	SGP	312.579.712,00

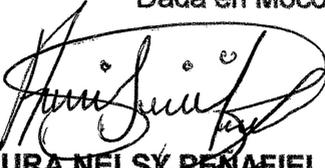


SECTOR	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER	SGP	312.579.712,00
PROGRAMA	EDUCACIÓN PARA TODOS	SGP	312.579.712,00
SUBPROGRAMA	IMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN PROPIA EN PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP	312.579.712,00

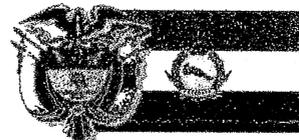
ARTICULO TERCERO. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2019.


AURA NELSY PENAFIEL CAMPO
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 776 (Febrero 19 de 2019)

Por medio de la cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Febrero 12 de 2019
SEGUNDO DEBATE	:	Febrero 18 de 2019
TERCER DEBATE	:	Febrero 19 de 2019

Para constancia se firma en Mocoa a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2019.

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ